



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO N° 111/16**  
**EXPEDIENTE N° 6.877/14**  
**Salta, 03 de marzo de 2016**

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Carla Gabriela GUARDO, L.U. N° 512.323, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 886/14 de esta Facultad, sobre el Tema: "**La Responsabilidad Social en las Pequeñas y Medianas Empresas del Norte Argentino: La Mirada del Contador Público**", y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** conforme consta en el estado curricular de fojas 15 y 16, la alumna Carla Gabriela GUARDO, aprobó con fecha 10/03/2014, la última asignatura del plan de estudios.

**Que** el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

**Que** la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

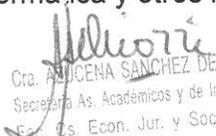
**Que** el Cra. Patricia Andrea Nayar, Co-Directora del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 13, a la solicitud de prórroga presentada por la alumna Carla Gabriela GUARDO.

**Por ello:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

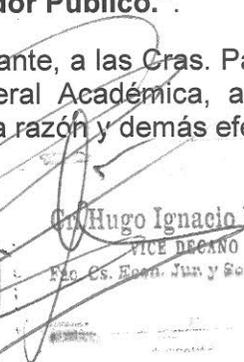
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Carla Gabriela GUARDO, L.U. N° 512.323, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**La Responsabilidad Social en las Pequeñas y Medianas Empresas del Norte Argentino: La Mirada del Contador Público.**"

**ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER** a la alumna peticionante, a las Cras. Patricia Andrea Nayar y María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc

  
Cra. PATRICIA ANTONIA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa